

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 593/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Rosa Raquel FAVA, de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 593/2007 de la Facultad Regional Mendoza.

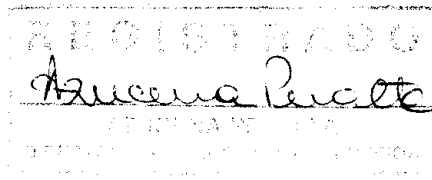
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 593/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de las asignaturas Geología y Mecánica de Rocas y Técnicas Constructivas I, rendidas sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas inmediatas Estabilidad II y Tecnología y Ensayo de Materiales II, a la alumna



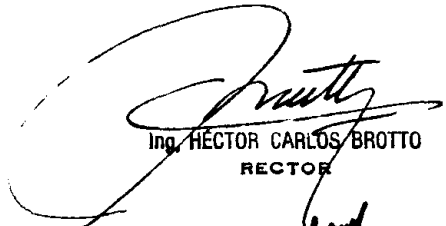
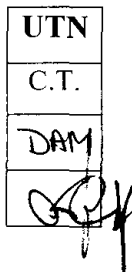
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


Rosa Raquel FAVA, Legajo N° 12440, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 472/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior